



Resolución Directoral

Nº 088 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 15 ABR. 2016

Visto el Memorandum Nº 001- 2016 de fecha 14 de Abril del 2016, cursado por el Presidente de la Comisión, Evaluación y Selección, solicitando autorización para la realización del Concurso Público Nº 001-2016 y;

CONSIDERANDO:

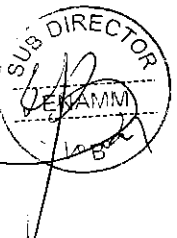
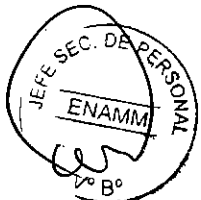
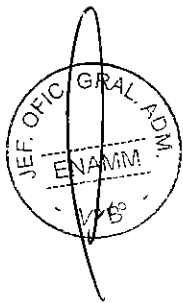
Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;

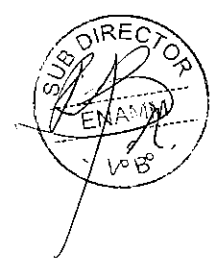
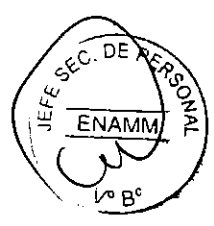
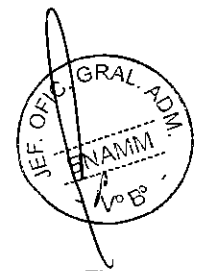
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, son funciones de la Sub Dirección supervisar la programación de las actividades administrativas, así como el cumplimiento respectivo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 118-2004 DE/ENAMM de fecha 30 de abril del 2014; se resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" – ENAMM, instrumento de gestión que tiene como Objetivo Específico "Fortalecer la gestión de los recursos humanos, entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 064-2016 DE/ENAMM de fecha 10 de marzo del 2016 se designa el Comité de Evaluación y Selección del Concurso Público de Méritos para el año 2016;

Estando a lo propuesto y de conformidad con lo previsto en el Inciso a) del Artículo 10º de la Organización y Funciones de la ENAMM "Almirante Miguel Grau", aprobada por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización del Concurso Público de Mérito N° 001-2016 ENAMM para la selección de los siguientes cargos:

Cargo	Plaza Orgánica	Nivel Remunerativo	Condición
Secretaria	130	STA	Contratado D.L. 276
Médico Cirujano	062	N - 1	Contratado D.L. 1153

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la convocatoria del Concurso Público de Mérito, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la emisión de la presente resolución, así como la elaboración de las bases del mismo, a cargo de la comisión.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588